



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000065 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2023

VISTO:

El INFORME N° 131-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 14 de febrero del 2023, el MEMORANDO N° 376-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 17 de febrero del 2023, el INFORME TECNICO N° 00042-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 27 de febrero del 2023, el INFORME N° 278-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de 13 de marzo de 2023, proveído de fecha 13 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante **INFORME N° 131-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 15 de febrero del 2023 el Subgerente de Estudios alcanzó el presupuesto analítico para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con Código Único de Inversiones N°



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000065 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

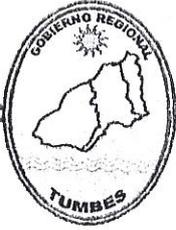
Tumbes, 14 MAR 2023

2573227, con un monto referencial de **S/241,960.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad que se derive a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para solicitar la Disponibilidad Presupuestal del **PRESUPUESTO ANALÍTICO**, considerando al personal profesional, técnico y auxiliar, estudios complementarios, materiales y útiles de escritorio y Supervisión del Estudio, para llevar a cabo la elaboración del expediente técnico.

Que, mediante **MEMORANDO N° 376-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 20 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad Presupuestal, por el monto ascendente a **S/ 241,960.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**, para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2573227,

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 00042-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 27 de febrero del 2023, la Subgerencia de Presupuesto remitió al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones **"GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"**, dentro del cual está el proyecto de nominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; de elaboración de expediente técnico, adquisición de equipos, se ha establecido la siguiente secuencia funcional:

Expediente Técnico - Adquisición de Equipos	
Correlativa	0134
Categoría Presupuestaria	3
Programa	90C2
Producto/Proyecto	2573227
Actividad/al/obra	6000005
Función	C3
División Funcional	006
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0003266
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 3'084,230.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000065-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2023

Que, mediante **INFORME N° 278-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG** de fecha 13 de marzo del 2023, la Subgerencia de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Aprobación de Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de Elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2573227, por el importe de **S/241,960.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**.

Que, con proveído inserto en el reverso del **INFORME N° 278-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al responsable del Área de Asuntos Legales que proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto; y en virtud al proyecto de presupuesto analítico otorgado por la Sub Gerencia de Estudios; y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es **PROCEDENTE APROBAR**, el presupuesto analítico, de la Subgerencia de Estudios, para cubrir gastos de de elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2573227; por el importe de **S/241,960.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022; y, la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la Subgerencia de Estudios, para cubrir gastos de la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2573227, por el importe de **S/241,960.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000065-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el **PRESUPUESTO ANALÍTICO** para cubrir gastos de correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2573227; por el importe de S/241,960.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

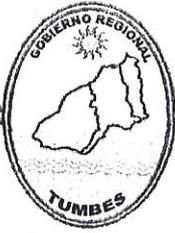
Expediente Técnico - Adquisición de Equipos	
Correlativa	G134
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2573227
Actividad/al/obra	6000005
Función	05
División Funcional	006
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0003266
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 3'084,230.00

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Haroldo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000065 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 134
 FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS 15 FONCOR
 PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

2.6.81.3.1	DETALLE	PEA	COSTO/MES	MES	D.AS	TOTAL
	I. PERSONAL PROFESIONAL					84,429.58
	JEFE DE PROYECTO (ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL)	1.00	5,500.00	2.00		71,500.00
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA (ARQUITECTO)	1.00	5,500.00	1.00		11,000.00
	ESPECIALISTA ESTRUCTURAS (INGENIERO CIVIL)	1.00	5,500.00	2.00		5,500.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS (INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO)	1.00	5,500.00	2.00		11,000.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS (INGENIERO MECANICO ELECTRICO, ING. ELECTRICISTA)	1.00	5,500.00	2.00		11,000.00
	ESPECIALISTA ESTUDIO PRE LIMINAR DE RIESGO	1.00	5,500.00	2.00		11,000.00
	EVALUADOR DE ESTRUCTURAS (ING. CIVIL)	1.00	5,500.00	2.00		11,000.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					6,971.25
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					5,958.33
	AGUINALDO					
2.6.81.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					157,530.42
	II. PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR					128,300.00
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA (ARQUITECTO)	1.00	5,500.00	1.00		5,500.00
	PROFESIONAL	4.00	4,000.00	2.00		32,000.00
	ASISTENTE TECNICO	3.00	3,000.00	2.00		18,000.00
	PROGRAMADOR S10/ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA	1.00	3,000.00	2.00		6,000.00
	ASISTENTE ADM DE EXP. TEC	1.00	3,000.00	2.00		6,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3.00	2,500.00	2.00		15,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8.00	1,800.00	2.00		28,800.00
	AUXILIAR DE CAMPO	4.00	1,500.00	2.00		12,000.00
	CHOFER	1.00	2,500.00	2.00		5,000.00
	III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS					5,000.00
	A PERSONAL TECNICO PARA REALIZAR ESTUDIO DE SUELOS	1.00	2,500.00	2.00		5,000.00
	IV. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO					6,116.66
	UTILES DE OFICINA (PAPEL, TINTA, PLOTTER, ARCHIVADORES ETC)					6,116.66
	V. COMBUSTIBLE					2,130.00
	COMBUSTIBLE					2,130.00
	VI. OTROS SERVICIOS					16,143.76
	MANTENIMIENTO DE PLOTTER					10,500.00
	SERVICIO DE FOTOCOPIADO					5,513.76
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					0.00
	COMPUTADORAS E IMPRESORAS					0.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					241,960.00